

# ORGANIZACIÓN MUNDIAL DEL COMERCIO

G/SPS/GEN/700  
8 de junio de 2006

(06-2739)

Comité de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias

Original: inglés

## CONSULTA PÚBLICA SOBRE LA EVALUACIÓN DE LAS REPERCUSIONES DEL REGLAMENTO N° 258/97 SOBRE NUEVOS ALIMENTOS E INGREDIENTES ALIMENTARIOS

### Comunicación de las Comunidades Europeas

La siguiente comunicación, de fecha 6 de junio de 2006, se distribuye a petición de la delegación de las Comunidades Europeas.

1. En una "Comunicación de las Comunidades Europeas"<sup>1</sup> presentada por separado, las CE dan respuesta a la comunicación del Perú G/SPS/GEN/681 (5 de abril de 2006), en la que se plantean preocupaciones acerca de la aplicación del Reglamento N° 258/97<sup>2</sup> sobre nuevos alimentos.
2. Además, la Comisión Europea informa por la presente que ha tomado la iniciativa de abrir una consulta pública, en forma de cuestionario, para recabar información que le permita evaluar las repercusiones de esta legislación, con vistas a elaborar una propuesta para la introducción de cambios.
3. Se puede consultar una versión refundida del Reglamento (CE) N° 258/97 (fecha de refundición: 18 de marzo de 2004) en <http://eur-lex.europa.eu/LexUriServ/site/en/consleg/1997/R/01997R0258-20040418-en.pdf>
4. La Comisión Europea espera que las respuestas al cuestionario permitan identificar los efectos positivos y negativos de las opciones de política propuestas, de manera que la Comisión pueda formular su propuesta jurídica basándose en una opinión fundamentada.
5. Se puede acceder a este cuestionario y a una nota explicativa (sólo en inglés) en [http://ec.europa.eu/yourvoice/index\\_en.htm](http://ec.europa.eu/yourvoice/index_en.htm)  
  
Pulsar en "Consultations" y luego en "Food safety". Irá a la página [http://ec.europa.eu/food/consultations/index\\_en.htm](http://ec.europa.eu/food/consultations/index_en.htm)
6. Una vez que se reciban las observaciones, los servicios de la Comisión elaborarán una "propuesta de Reglamento sobre nuevos alimentos" de la Comisión en consulta con los Estados miembros de las CE, y cuando se disponga de una mayoría de opiniones se preparará una notificación formal en el marco del Acuerdo MSF.

---

<sup>1</sup> Documento G/SPS/GEN/699.

<sup>2</sup> Reglamento (CE) N° 258/97 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de enero de 1997, sobre nuevos alimentos y nuevos ingredientes alimentarios (Diario Oficial L43, 14 de febrero de 1997, páginas 1-6).

7. La Comisión Europea invita a los interlocutores comerciales a responder al cuestionario antes del 1º de agosto de 2006. Las observaciones se pueden enviar al Servicio de información de las CE, aunque sería preferible que se enviaran a la dirección de Internet que se indica más arriba. Las respuestas a este cuestionario se harán públicas.

8. En caso de dificultad para acceder al cuestionario por Internet, se puede obtener -en versión pdf- junto con una nota explicativa en el Servicio de información de las CE.

9. Se ruega devolver el cuestionario a más tardar el 1º de agosto de 2006 a:  
[SANCO-FEED-CONSULTATION@cec.eu.int](mailto:SANCO-FEED-CONSULTATION@cec.eu.int)

o por correo postal a la siguiente dirección:

Sra. Päivi Mannerkorpi  
Comisión Europea  
Dirección General de Sanidad y Protección de los Consumidores  
Rue Froissart 101 Room 08/82  
B-1049 Bruselas

---